

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
DENOMINADA INDUSTRIA DE
PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ
PALMAPLAST C. LTDA.-**

CUANTÍA: \$ 366.465,00

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy **diecisiete de octubre del año dos mil doce**, ante mí **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTÓN MACHALA**, comparece el señor **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**, en su calidad de Gerente General de la compañía denominada **INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, conforme consta del nombramiento con el cual acredita su personería e intervención, debidamente autorizado para este acto por la Junta Universal de Socios celebrada el dieciséis de mayo del año dos mil doce, cuyos documentos legalizados se adjuntan como suficientes habilitantes. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, legalmente capaz a quien de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO de la compañía denominada INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA OTORGANTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Economista Jorge Edward Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía denominada INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., conforme

1 consta del nombramiento con el cual acredita su personería e
2 intervención, debidamente autorizada para este acto por la Junta
3 Universal de Socios celebrada el dieciséis de mayo del dos mil doce, cuyos
4 documentos legalizados se adjuntan como habilitantes. **SEGUNDA:**
5 **ANTECEDENTES.- UNO)** La Compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
6 PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., se constituyó mediante
7 escritura pública celebrada el trece de agosto de mil novecientos noventa y
8 siete, autorizada por el notario segundo del Cantón Machala, doctor José
9 Javier Cabrera Román, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
10 Machala con el numero quinientos sesenta y siete, y anotada en el
11 Repertorio bajo el numero mil doscientos veintinueve, el uno de
12 septiembre de mil novecientos noventa y siete; **DOS)** mediante escritura
13 pública celebrada el diez de abril del dos mil, ante el señor notario
14 segundo del Cantón Machala, inscrita en el Registro Mercantil de aquel
15 lugar el trece de noviembre del mismo año los socios de la compañía
16 INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C.
17 LTDA., acordaron la conversión de su capital social de sucres a dólares de
18 los Estados Unidos de América, así como también el aumento de su capital
19 de un mil ochocientos dólares que sumado al capital anterior que era de
20 doscientos dólares, dio un total de dos mil dólares de los Estados Unidos
21 de América, aumento que lo hicieron en partes iguales **TRES)** Mediante
22 escritura publicada celebrada ante el señor notario segundo del cantón
23 Machala, el veintiuno de Noviembre del dos mil, inscrita en el Registro
24 Mercantil de aquel lugar el cinco de Diciembre del mismo año, los
25 cónyuges Euclides juvenal Palacios Palacios y señora Jenny Judith
26 Márquez Muñoz de Palacios, cedieron y transfirieron a favor del señor
27 ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, la totalidad de sus
28 participaciones, que en número de cuatrocientas de un dólar cada una,

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-dos-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América,
2 tenían en la Compañía de INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS
3 MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., renunciando los socios al derecho de
4 preferencia para incrementar sus participaciones; **CUATRO)** Mediante
5 escritura publicada celebrada ante el señor notario Segundo del Cantón
6 Machala, el ocho de Diciembre del dos mil inscrita en el Registro Mercantil
7 de aquel lugar el diecinueve de los mismos mes y año, los cónyuges,
8 ingeniero Darwin miguel Palacios Márquez y señora Martha Romero
9 Cobos de Palacios cedieron y transfirieron a favor del entonces menor de
10 edad Xavier Euclides Palacios Márquez, cuatrocientas participaciones de
11 un dólar cada una, equivalentes a cuatrocientos dólares de los Estados
12 Unidos de América de las que en mayor numero tenían en la compañía
13 INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C.
14 LTDA., renunciando a los demás socios al derecho de preferencia para
15 incrementar sus participaciones; **CINCO)** Mediante escritura publicada
16 celebrada el once de Diciembre del dos mil dos, ante la señorita notaria
17 tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza, inscrita en el
18 Registro Mercantil de aquel lugar el nueve de enero del dos mil tres, los
19 socios de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ
20 PALMAPLAST C. LTDA., resolvieron aumentar su capital social en la suma
21 de ciento ochenta y ocho mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados
22 Unidos de América, mediante la emisión de ciento ochenta y ocho mil
23 cuatrocientas sesenta participaciones iguales acumulativas e indivisibles
24 de los estados unidos de América cada una que sumado al capital anterior
25 que era Dos mil dólares de los Estados Unidos de América, dio un total de
26 ciento noventa mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
27 América, aumento que lo hicieron en partes iguales Así mismo se reformo
28 el estatuto en su artículo sexto; **SEIS)** Mediante escritura publicada

1 celebrada el veintidós de Diciembre del dos mil tres, ante la señorita
2 Notaria Tercera del Cantón Machala, abogada Betty Gálvez Espinoza,
3 inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el treinta y uno de
4 diciembre del mismo año, los socios de la Compañía INDUSTRIA DE
5 PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA resolvieron
6 aumentar su capital social en la suma de Doscientos dos mil dólares de
7 los Estados Unidos de América, mediante la emisión de doscientas dos mil
8 participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un dólar de los
9 Estados Unidos de América cada una que sumado al capital anterior que
10 era de ciento noventa mil cuatrocientos sesenta dólares de los Estados
11 Unidos de América, dio un total de trescientos noventa y dos mil
12 cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América, aumento
13 que lo hicieron en partes iguales. Así mismo, se reformo el estatuto en su
14 artículo sexto; **SIETE)** Mediante escritura publicada celebrada el dieciséis
15 de noviembre del dos mil cuatro, ante el señor notario segundo del Cantón
16 Machala, doctor José Javier Cabrera Román inscrita en el registro
17 mercantil de aquel lugar el veintiocho de diciembre del mismo año, los
18 socios de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ
19 PALMAPLAST C. LTDA resolvieron aumentar su capital social en la suma
20 de ciento treinta y tres mil doscientos cincuenta dólares de los Estados
21 Unidos de América, mediante la emisión de ciento treinta y tres mil
22 doscientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
23 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que sumado al
24 capital anterior que era de trescientos noventa y dos mil cuatrocientos
25 sesenta dólares de los Estados Unidos de América dio un total de
26 Quinientos veinticinco mil setecientos diez dólares de los Estados Unidos
27 de América, aumento que lo hicieron en partes iguales Así mismo, se
28 reformo el estatuto en su artículo sexto; **OCHO;** Mediante escritura

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-tres-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 publicada celebrada el treinta de agosto del dos mil cinco, ante el señor
2 notario Quinto del Cantón Machala, doctor Leslie Castillo Sotomayor
3 inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el nueve de Diciembre del
4 mismo año,, los socios de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
5 PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA resolvieron aumentar su
6 capital social en la suma de ciento cuarenta y nueve mil trescientos
7 veinticinco dólares de los Estados Unidos de América, mediante la
8 emisión ciento cuarenta y nueve mil trescientas veinticinco
9 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los
10 Estados Unidos de América cada una, que sumado al capital anterior que
11 era de Quinientos veinticinco mil setecientos diez dólares de los Estados
12 Unidos de América dio un total de Seiscientos setenta y cinco mil treinta y
13 cinco dólares de los Estados Unidos de América, aumento que lo hicieron
14 en partes iguales. Así mismo, se reformo el estatuto en su artículo sexto;
15 **NUEVE)** Mediante escritura publicada celebrada el uno de Diciembre del
16 dos mil ocho, ante el señor notario Sexto del Cantón Machala, doctor Luis
17 Zambrano Larrea inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar el
18 veintinueve de Diciembre del mismo año, los socios de la compañía
19 INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA
20 resolvieron aumentar su capital social en la suma de sesenta y siete mil
21 cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión
22 de sesenta y siete mil cincuenta participaciones iguales, acumulativas e
23 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que
24 sumado al capital anterior que era de seiscientos setenta y cinco mil
25 treinta y cinco dólares de los Estados Unidos de América dio un total de
26 setecientos cuarenta y dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados
27 Unidos de América, aumento que lo hicieron en partes iguales. Así mismo,
28 se amplió su objeto social y como consecuencia de tales actos se

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 reformaron los artículos sexto y segundo; **DIEZ)** Mediante escritura
2 pública celebrada el diecinueve de noviembre del año dos mil nueve, ante
3 el señor notario Sexto del Cantón Machala, doctor Luis Zambrano Larrea
4 inscrita en el Registro Mercantil de Machala el veintitrés de Diciembre del
5 mismo año, los socios de la compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
6 PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA aumentaron el capital
7 social de la compañía en la suma de ciento cincuenta y dos mil setecientos
8 diez dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de
9 ciento cincuenta y dos mil setecientas diez participaciones iguales,
10 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América
11 cada una, que sumado al capital anterior que era de setecientos cuarenta
12 y dos mil ochenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América da un
13 total de ochocientos noventa y cuatro mil setecientos noventa y cinco
14 dólares de los Estados Unidos de América de capital social, aumento que
15 los socios lo hicieron en partes iguales. Así mismo, como consecuencia del
16 presente aumento de capital se reforma el estatuto en su artículo sexto.
17 **ONCE)** Mediante escritura pública celebrada el dieciséis de noviembre del
18 dos mil diez ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón
19 Machala e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha jurisdicción el
20 veintisiete de diciembre del mismo año, los socios de la compañía
21 INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA
22 aumentaron el capital social de la compañía en la suma de ciento ochenta
23 y cuatro mil trescientos dólares de los Estados Unidos de América,
24 mediante la emisión de ciento ochenta y cuatro mil trescientas
25 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar cada una,
26 que sumado al capital anterior que era de ochocientos noventa y cuatro
27 mil setecientos noventa y cinco dólares de los Estados Unidos de América,
28 da un total de un millón setenta y nueve mil noventa y cinco dólares de

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-cuatro-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 Los Estados Unidos de América, aumento que los socios lo hacen en
2 partes iguales, reformándose en consecuencia el artículo sexto del
3 estatuto. **DOCE)** Mediante escritura pública celebrada el uno de
4 septiembre del dos mil once ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario
5 Sexto del cantón Machala e inscrita en el Registro de la Propiedad de dicha
6 jurisdicción el veintinueve de noviembre del mismo año, los socios de la
7 compañía INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ
8 PALMAPLAST C. LTDA aumentaron el capital social de la compañía en la
9 suma de ciento treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta dólares de
10 los Estados Unidos de América mediante la emisión de ciento treinta y
11 cuatro mil cuatrocientas cincuenta participaciones iguales, acumulativas e
12 indivisibles de un dólar cada una, que sumado al capital anterior que era
13 de un millón setenta y nueve mil noventa y cinco dólares de los Estados
14 Unidos de América, da un total de un millón doscientos trece mil
15 quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América,
16 aumento que los socios lo hacen en partes iguales, reformándose en
17 consecuencia el artículo sexto del estatuto. **TRECE)** La Junta Universal de
18 Socios de la Compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
19 PALMAPLAST C.LTDA., celebrada el dieciséis de mayo del dos mil doce,
20 adoptó resoluciones encaminadas a aumentar el capital de la compañía y
21 como consecuencia reformar el artículo sexto del estatuto social. También
22 se resolvió ampliar el objeto social de la compañía reformando el artículo
23 segundo del estatuto. Así mismo resolvió reformar los artículos vigésimo
24 cuarto y vigésimo sexto del estatuto social. **TERCERA:**
25 **DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Ec. Jorge
26 Edward Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y
27 Representante Legal de la Compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS
28 PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., declara que la Junta

1 Universal de Socios celebrada el dieciséis de mayo del dos mil doce,
2 resolvió lo siguiente a) El aumento del capital de la compañía en la forma y
3 por el monto establecido en el acta de fecha dieciséis de mayo del dos mil
4 doce; b) La suscripción y forma de pago del referido aumento de capital
5 conforme consta en la mencionada acta de fecha dieciséis de mayo del dos
6 mil doce; c) La reforma del artículo sexto del estatuto de la compañía
7 conforme consta en el acta de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce; d)
8 La ampliación del objeto social y reforma del artículo segundo del estatuto
9 de la compañía en los términos establecidos en el acta de fecha dieciséis
10 de mayo del dos mil doce; e) La reforma del estatuto social de la compañía
11 en el artículo vigésimo cuarto literal e, y en el artículo vigésimo sexto los
12 literales k, l y m; f) La autorización al Gerente de la compañía para la
13 legalización de las decisiones adoptadas en la Junta Universal de Socios
14 celebrada el dieciséis de mayo del dos mil doce, conforme consta en la
15 respectiva acta que se adjunta como habilitante. **CUARTA:**
16 **DECLARACION JURAMENTADA.-** El señor Economista Jorge Edward
17 Palacios Márquez, en su calidad de Gerente General y Representante Legal
18 de la Compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ
19 PALMAPLAST C. LTDA., y por cuanto su representada se encuentra sujeta
20 al control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías, declara
21 bajo juramento UNO) Que el aumento de capital acordado por la Junta
22 Universal de Socios de fecha dieciséis de mayo del dos mil doce, se
23 encuentra correctamente integrado y pagado en su totalidad; DOS) Que la
24 compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST
25 C. LTDA no tiene pendiente contrato alguno de obras públicas con el
26 Estado. Hasta aquí la minuta, agregue Usted, Señor Notario, las demás
27 cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento. f) legible
28 Dra. Yunia Pacheco Barzallo, Matrícula 559, Foro de Abogados.- HASTA

-cinco-

Machala , 1 de Septiembre del 2012

Economista
Jorge Palacios Márquez
Ciudad



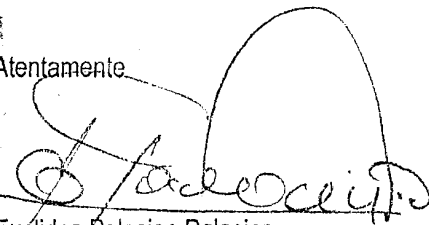
De mi consideración:

Me complace comunicarle a usted que la Junta General de Socios de la compañía denominada INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA." En sesión celebrada el 20 de Agosto del 2012 , tuvo el acierto de designarlo a usted GERENTE GENERAL de la compañía , durante el periodo de dos años , con las atribuciones y deberes determinados en los estatutos .

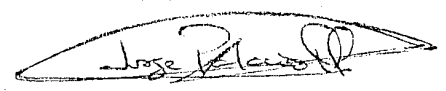
En virtud de tal designación le corresponde a usted ejercer , individualmente , la representación legal , judicial y extrajudicial de la compañía , según lo disponen los estatutos de la misma contenidos en la escritura publica de la constitución otorgada por le señor notario Segundo del cantón Machala , Dr. José Cabrera Román , el 13 de Agosto de 1997 e inscrita en el Registro Mercantil de aquel lugar , el 1 de Septiembre del mismo año .

Particular que informo a usted para los fines de ley .

Atentamente

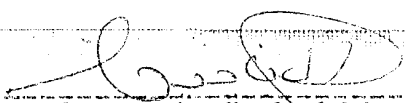

Euclides Palacios Palacios
PRESIDENTE PALMAPLAST C. LTDA.

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA.", Machala , al 1 / Sept / 2012.


Jorge Palacios Márquez
C.C. # 0702364001

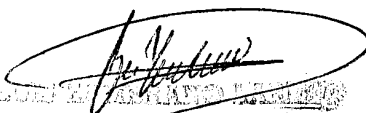
CERTIFICO: Que el presente Nombramiento de **GERENTE GENERAL**, otorgado por la Compañía **INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ "PALMAPLAST C. LTDA."**, a favor de: **ECON. JORGE PALACIOS MARQUEZ**, queda inscrito en el Registro Mercantil con el No. 1.153 y anotado en el Repertorio bajo el No. 2.791.-x-

Machala, 5 de Septiembre del 2.012


Ab. Carlos Miguel Gallardo Hidalgo
Registrador Mercantil
del Cantón Machala



NOTARIO SEXTO MACHALA
DOY FE QUE LA COPIA FOTOSTÁTICA
QUE ANTERIORMENTE ES IGUAL A SU ORIGINAL.
Machala, a _____ de 17 OCT 2012 de _____


NOTARIO SEXTO
MACHALA - ECUADOR

R.D. ROSA RIVERA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA., celebrada el dieciseis de mayo del dos mil doce.

En la ciudad de Machala, a los dieciséis días del mes de mayo del dos mil doce, en la oficina ubicada en la Avenida 25 de Junio, Km. 1.5, siendo las diecisiete horas y sin necesidad de convocatoria, los socios de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA, se reúnen en Junta Universal, al amparo de lo prescrito en el art. 238 de la Ley de Compañías, actuando como Presidente de la Junta el señor Euclides Juvenal Palacios Palacios, y como secretario de la misma el Economista Jorge Edward Palacios Márquez; para tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Aumento de capital de la Compañía.
- 2.- Suscripción y forma de pago del aumento de capital.
- 3.- Reforma del **artículo sexto** del estatuto social.
- 4.- Ampliación del objeto social y reforma del **artículo segundo** del estatuto de la compañía
- 5.- Reforma del estatuto social de la compañía, en el **artículo vigésimo cuarto** literal e); y, en el **artículo vigésimo sexto** literales k), l), m).
- 6.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que legalice las decisiones que adopte la Junta.

Previo a la realización de la Junta, el señor secretario procede a constatar el quórum, por lo que estando presentes los socios: Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, Economista Jorge Edward Palacios Márquez, Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, y, señor Xavier Euclides Palacios Márquez, cada uno propietario de doscientas cuarenta y dos mil setecientas nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América; es decir, todo el capital pagado de la compañía que asciende a la suma de un millón doscientos trece mil quinientos cuarenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América; y, dada la aceptación unánime de los asistentes para la celebración de la sesión y la aprobación del orden del día, el señor Presidente declara instalada la Junta Universal de Socios de la Compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.

A continuación se procede a tratar el primer punto del orden del día, tomando la palabra el señor Presidente, quien propone que se aumente el capital social de la compañía en la suma de US\$ 366.465,00 (TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), mediante la emisión de trescientas sesenta y seis mil cuatrocientos sesenta y cinco participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; lo que sumado al capital suscrito y pagado en su totalidad que actualmente es de US\$ 1.213.545,00 (UN MILLON DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO

00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) alcanza la suma de US\$ 1.580.010,00 (UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).

Sometida la moción a resolución de la Junta, se aprueba el aumento de capital en los términos expuestos.

Posteriormente se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y hace uso de la palabra el señor Gerente, quien propone que, a fin de reinvertir las utilidades del ejercicio económico del año 2011, conforme a lo dispuesto en el inciso segundo del Art. 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno y Art. 47 de su Reglamento, el aumento de capital sea íntegramente suscrito y pagado en su totalidad con la capitalización de utilidades por el monto de \$366. 458,75 y en numerario por la suma de \$6,25; en proporción al actual porcentaje de capital que cada socio posee en la compañía, de la siguiente manera:

1.-Licenciada Jenny Elizabeth Palacios Márquez, propietaria de doscientas cuarenta y dos mil setecientas nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe setenta y tres mil doscientas noventa y tres participaciones y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011, la suma de setenta y tres mil doscientos noventa y un 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, y, en numerario paga la cantidad de un 025/100 dólares de los Estados Unidos de América.

2.- Economista Jorge Edward Palacios Márquez, propietario de doscientas cuarenta y dos mil setecientas nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe setenta y tres mil doscientas noventa y tres participaciones y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011, la suma de setenta y tres mil doscientos noventa y un 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, y, en numerario paga la cantidad de un 025/100 dólares de los Estados Unidos de América.

3.- Ingeniero Franklin Danilo Palacios Márquez, propietario de doscientas cuarenta y dos mil setecientas nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe setenta y tres mil doscientas noventa y tres participaciones y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011, la suma de setenta y tres mil doscientos noventa y un 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, y, en numerario paga la cantidad de un 025/100 dólares de los Estados Unidos de América.

4.- Ingeniero Darwin Miguel Palacios Márquez, propietario de doscientas cuarenta y dos mil setecientas nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de

-siete-

América cada una, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe setenta y tres mil doscientas noventa y tres participaciones y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011, la suma de setenta y tres mil doscientos noventa y un 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, y, en numerario paga la cantidad de un025/100dólares de los Estados Unidos de América.

5.- Xavier Euclides Palacios Márquez, propietario de doscientas cuarenta y dos mil setecientos nueve participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que representan el veinte por ciento del capital social, suscribe setenta y tres mil doscientas noventa y tres participaciones y paga por capitalización de utilidades del ejercicio económico del año 2011, la suma de setenta y tres mil doscientos noventa y un 75/100 dólares de los Estados Unidos de América, y, en numerario paga la cantidad de un025/100 dólares de los Estados Unidos de América.

El capital de la compañía, una vez realizado el referido aumento queda integrado conforme consta en el siguiente cuadro:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL		CAPITAL SUSCRITO	FORMA DE PAGO		TOTAL
	VALOR	%		numerario	Reinversión Utilidades	
Palacios Márquez Jenny	\$ 242.709,00	20	\$ 73.293,00	\$ 1,25	\$ 73.291,75	\$ 316.002,00
Palacios Márquez Jorge	\$ 242.709,00	20	\$ 73.293,00	\$ 1,25	\$ 73.291,75	\$ 316.002,00
Palacios Márquez Franklin	\$ 242.709,00	20	\$ 73.293,00	\$ 1,25	\$ 73.291,75	\$ 316.002,00
Palacios Márquez Darwin	\$ 242.709,00	20	\$ 73.293,00	\$ 1,25	\$ 73.291,75	\$ 316.002,00
Palacios Márquez Xavier	\$ 242.709,00	20	\$ 73.293,00	\$ 1,25	\$ 73.291,75	\$ 316.002,00
TOTAL	\$1.213.545,00	100	\$ 366.465,00	\$ 6,25	\$366.458,75	\$ 1.580.010,00

Luego de la exposición presentada los socios por unanimidad resuelven aprobar dicha forma de suscripción y pago del aumento de capital.

Siguiendo el orden del día, en el tercer punto, el Señor Presidente manifiesta que como consecuencia del aumento de capital debe reformarse el estatuto social en su art. Sexto, el mismo que dirá: **"ARTICULO SÉXTO: DEL CAPITAL SOCIAL.-** El capital social de la compañía es de **UN MILLON QUINIENTOS OCHENTA MIL DIEZ 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** dividido en un millón quinientas ochenta mil diez participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una."

Dicha moción es aprobada con votación unánime de los socios asistentes, como consecuencia del aumento de capital aprobado.

En el cuarto punto toma la palabra el socio Darwin Miguel Palacios Márquez, quien en su intervención destaca el afianzamiento económico de la compañía logrado gracias al esfuerzo de directivos y socios de la misma, que ha posibilitado la apertura de nuevas oportunidades de crecimiento empresarial en el campo de la industria, especialmente en cuanto a la fabricación y venta de extrusoras y otras maquinarias industriales. Así mismo, hace referencia al hecho de que en la actualidad la compañía está en condiciones de prestar otros servicios en áreas relacionadas las actividades que ha venido desarrollando la compañía como por ejemplo el de alquiler de retroexcavadoras, equipos y maquinaria pesada para la agroindustria e industria en general, pudiendo también la compañía dar en arriendo bienes muebles e inmuebles de su propiedad e incluso dar en alquiler vehículos y equipos para carga para transporte de mercaderías y materiales para la industria de la construcción, para atender la demanda de un mercado cada vez más amplio e incrementar la rentabilidad de la empresa así como aprovechar de mejor manera la infraestructura con la que cuenta la compañía; por lo que con este propósito, propone ampliar el objeto social de la compañía reformando el artículo segundo del estatuto social de la compañía, el mismo que dirá: **ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.-** La compañía tiene por objeto: Uno) La industrialización y comercialización interna y externa, de fundas plásticas para empaque de banano y otras frutas tropicales; Dos) La elaboración y comercialización de fundas plásticas para empaque de productos industrializados derivados del banano, café, cacao y otras frutas tropicales; Tres) La industrialización y comercialización de fundas plásticas y otros derivados para empaque de camarón; Cuatro) Elaboración y comercialización de materiales plásticos para el proceso productivo del banano; Cinco) Elaboración y comercialización de fundas plásticas sin pigmento o pigmentadas con impresión o sin impresión en diferentes tamaños; Seis) Elaboración y comercialización de etiquetas impresas en diferentes tamaños; Siete) Elaboración y comercialización de etiquetas impresas para empaque de banano; Ocho) Importación y comercialización de polietileno y otros productos vinculados con la industrialización del plástico y sus derivados; Nueve) Importación y comercialización de maquinarias y equipos relacionados con la industrialización del polietileno y elaboración de etiquetas; Diez) Comercialización interna y exportación de productos de la industria plástica; Once) Distribuir y comercializar cartón en distintas modalidades, sea para el procesamiento o embalaje de frutas o de cualquier otra naturaleza; Doce) Prestar el servicio de alquiler de retroexcavadoras y maquinaria pesada para la agroindustria e industria en general; Trece) Fabricación, venta y distribución de extrusoras, maquinarias y equipos industriales de toda clase; Catorce) Transporte por cuenta propia de toda clase de insumos y materia prima para la agroindustria. Para el cumplimiento de su objeto social la Compañía podrá: 1) Dar en arriendo bienes muebles e inmuebles de propiedad de la compañía; 2) Comprar, tomar en arriendo, recibir en comodato o en cualquier otra modalidad, lotes de terreno, locales y toda la infraestructura que se

LUIS PALACIOS MARQUEZ
DARWIN MIGUEL PALACIOS MARQUEZ
SECRETARIO
C.R.

precise en el cumplimiento de su objeto social; 3) Celebrar contratos de representación, agencias, mercadeo, distribución, y mandato en general, de toda clase de bienes y productos de firmas nacionales y extranjeras que tengan relación con su objeto; 4) Adquirir acciones o participaciones en compañías ya constituidas; 5) Participar en la constitución de compañías ya sea como accionista o como socia; y 6) Llevar a cabo todo acto o celebrar contratos permitidos por las Leyes ecuatorianas y de acuerdo a estos estatutos.

Sometida a votación la propuesta presentada, los asistentes resuelven en forma unánime aprobar la reforma del estatuto en los términos anteriormente expuestos.

En el quinto punto del orden del día, interviene el socio Franklin Danilo Palacios Márquez, quien manifiesta que gracias al crecimiento económico cada vez mas acelerado de la compañía, las actividades bancarias y comerciales en general son mas frecuentes, por lo que en múltiples ocasiones se vuelve dificultoso el poder contar con firmas conjuntas tanto del Presidente como del Gerente General de la compañía para realizar ciertos actos del giro ordinario de la empresa, restando de esta forma agilidad y eficiencia en la productividad; situación ante la cual propone que se reforme el **artículo vigésimo cuarto** literal e); y, el **artículo vigésimo sexto** literales k), l), m), en los siguientes términos:

"ARTICULO VIGESIMO CUARTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL PRESIDENTE.- Son atribuciones y deberes del Presidente los siguientes: a) Presidir las sesiones de la Junta General de socios, sean éstas ordinarias o extraordinarias, salvo el caso de remoción de este funcionario, de acuerdo a la Ley; y suscribir las actas correspondientes; b) Convocar individual o conjuntamente con el Gerente General a dichas juntas; c) Suscribir conjuntamente con el Gerente General los certificados de aportación; d) Subrogar al Gerente General en caso de ausencia temporal o definitiva de éste, con todas las atribuciones legales; y, en el último caso, hasta que la Junta General de Socios designe al titular; **e) Intervenir conjuntamente con el Gerente General en la celebración de los actos y contratos determinados en el literal j) del artículo Vigésimo Sexto del estatuto;** f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Junta General de Socios y lo dispuesto en el presente estatuto; g) Vigilar la buena marcha de los negocios sociales; h) En caso de ausencia temporal o definitiva o por estar subrogando al Gerente General de la Compañía, el Presidente será subrogado por un Presidente Ad-Hoc designado por la Junta General de Socios; y en caso de ausencia definitiva, hasta que la Junta General de Socios designe al titular; i) Ejercer las demás atribuciones que por Ley y estos estatutos le corresponde en la administración interna de la Compañía y aquellos que la Junta General le encomendare."

"ARTICULO VIGESIMO SEXTO: ATRIBUCIONES Y DEBERES DEL GERENTE GENERAL.- Son los siguientes: a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la

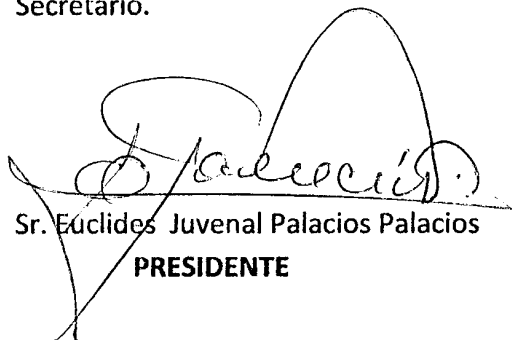
compañía, en forma individual; b) Intervenir en todos los actos y contratos relativos a las operaciones sociales de la Compañía sin más limitaciones que las establecidas en la ley en estos Estatutos; c) Suscribir conjuntamente con el Presidente los certificados de aportación y las actas de juntas generales ordinarias y extraordinarias en las que actúa; d) Otorgar poderes para determinados negocios sociales y constituir en procuradores a abogados para la defensa de los intereses de la compañía cuando fuere menester; e) Presentar a la Junta General los informes que por Ley le corresponde y los que le fueren requeridos por este organismo y los socios; f) Ejercer en general la administración de la Compañía; g) Presentar ante la Junta General de socios, cada año, el balance anual y la cuenta de pérdidas y ganancias, así como la propuesta de división de beneficios, dentro de los sesenta días posteriores a la finalización del respectivo ejercicio económico anual; h) Cuidar que se lleve debidamente la contabilidad de la Compañía; i) Inscribir en el mes de enero de cada año en el Registro Mercantil la nómina de socios, con expresión de nombres, apellidos, domicilio y monto de aportaciones y en caso de que no hubiere cambiado, dirigir una comunicación en este sentido al Registro Mercantil. Esta obligación la cumplirá mientras subsista la misma en la Ley; j) Nombrar, remover, fijar sueldos y salarios a los empleados, trabajadores y más personal de la Compañía, fijar el tiempo de duración de sus contratos, la naturaleza y lugar de prestación de sus servicios, cuando dicha designación no esté encomendada a la Junta General de Socios, con la obligación de celebrar contratos de trabajo a prueba si la modalidad de trabajo lo permite; k) Girar, suscribir, aceptar, endosar, protestar, pagar, ceder pagarès, letras de cambio y más títulos de crédito; l) Abrir cuentas corrientes bancarias dentro o fuera del país, hacer depósitos en ellas, retirar dichos depósitos mediante cheques, órdenes de pago o en cualquier otra forma permitida por la Ley, aceptar cheques a nombre de la compañía, cobrarlos, endosarlos y depositarlos; m) Efectuar pedidos de importación y exportación y suscribir los correspondientes documentos para el efecto; n) Realizar y llevar a cabo todos los trámites inherentes a tales actividades en las oficinas del Banco Central, Aduanas y Autoridad Portuaria o ante cualquier otro organismo público o privado; ñ) Conceder autorización a despachadores afianzados de aduana, con los fines determinados en los literales m) y n); o) Cumplir con los deberes que por Ley o estos estatutos le fueren asignados; y p) En caso de ausencia temporal o definitiva será subrogado por el Presidente de la Compañía; y en caso de ausencia definitiva hasta que la Junta General de Socios designe al titular"

Una vez puesto a consideración el mencionado proyecto de reforma, los asistentes resuelven por unanimidad aprobarlo en los términos expuestos.

En el último punto los asistentes resuelven en forma unánime autorizar al Gerente de la compañía para que en su calidad de Representante Legal de la misma, proceda a legalizar las decisiones adoptadas por la Junta, debiendo para el efecto otorgar la escritura pública de aumento de capital, ampliación de objeto social y reforma del

estatuto social de la compañía INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA. y realizar el trámite pertinente ante la Intendencia de Compañías de Machala para su aprobación hasta la inscripción en el Registro Mercantil.

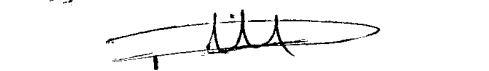
Sin otro punto que tratar, a las dieciséis horas quince minutos, el Señor Presidente declara clausurada la Junta, y para constancia firma con todos los asistentes y el Secretario.



Sr. Euclides Juvenal Palacios Palacios
PRESIDENTE



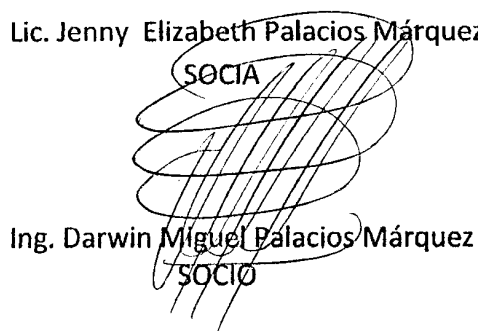
Ec. Jorge Edward Palacios Márquez
SECRETARIO-GERENTE GENERAL



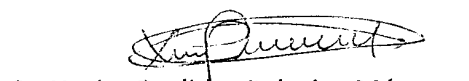
Lic. Jenny Elizabeth Palacios Márquez
SOCIA



Ing. Franklin Danilo Palacios Márquez
SOCIO



Ing. Darwin Miguel Palacios Márquez
SOCIO



Sr. Xavier Euclides Palacios Márquez
SOCIO

[illegible]


 REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 IDENTIFICACIÓN Y CONSULTA PÚBLICA

089-0022
NÚMERO

0702364801
CEDULA

PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD

EL ORO EL GUABO
PROVINCIA CANTON
EL GUABO EL GUABO
PARROQUIA ZONA

10 PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA
NOTARIO SEXTO MACHALA
 E OY N.º QUE LA COPIA IDENTIFICA
 QUE ANTERES DE SER ASÍ EL ORIGINAL.
 Machala, 2 de 17 OCT 2012 60


 JOHN WILLIAMS, ATTORNEY
 CORNER PUBLINO SIXTH,
 WASHINGTON, D. C.

COMPROBANTE DE TRANSACCION

-diez-

DEPOSITO CUENTA CORRIENTE # 263053

Cta. Corriente: 4623358

Dolares

IND DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAY

Moneda Origen

Dolares
Moneda Destino

Efectivo:

Cheque Banco:

Cheque Banco Local:

Cheque Otras Plazas:

TOTAL:

6.25

0.00

0.00

0.00

6.25

6.25

0.00

0.00

0.00

6.25

HFG 57VH 1 2012/09/20 11:40:00

N. Dcto.: 0000000

NOTARIO SEXTO MACHALA
 BOY ME LA CENA FOCOMETICA
 QUE AME LA XAIGUAL A LA ORIGINAL

17 OCT 2012

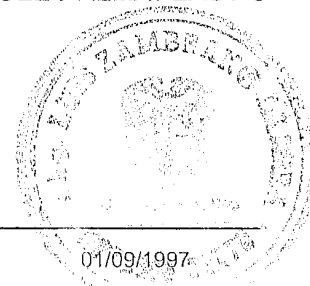
Machala, a _____ de _____

[Signature]
 LUIS ZAMBRANO LAMARCA
 BOY ME LA CENA FOCOMETICA
 QUE AME LA XAIGUAL A LA ORIGINAL



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790098854001
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C
LTDA
NOMBRE COMERCIAL: PALMAPLAST CIA LTDA
CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL
REPRESENTANTE LEGAL: PALACIOS MARQUEZ JORGE EDWARD
CONTADOR: ROBLES BASTIDAS SERVIO IVAN



FEC. INICIO ACTIVIDADES: 01/09/1997 FEC. CONSTITUCION: 01/09/1997
FEC. INSCRIPCION: 28/09/1997 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 18/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

FABRICACION DE FUNDAS PLÁSTICAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Edificio: CORPORACION PALMAR Oficina: P.B. Kilómetro: UNO Y MEDIO Referencia ubicación: DIAGONAL A MACARSA Telefono Trabajo: 072952158 Telefono Trabajo: 072952163 Telefono Trabajo: 072982645 Fax: 072982795

DOMICILIO ESPECIAL:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
- * IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: REGIONAL EL ORO EL ORO CERRADOS: 1

[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
17 OCT 2012

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

[Firma manuscrita]

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM0041109 Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/10/2011 15:13:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0790098854001

RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C
LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 01/07/1997

NOMBRE COMERCIAL: PALMAPLAST CIA LTDA

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE FUNDAS PLÁSTICAS.
FABRICACION DE ETIQUETAS.
FABRICACION DE CLISES.
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CARTON.
ALQUILER DE BIENES INMUEBLES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: AV 25 DE JUNIO Número: S/N Referencia: DIAGONAL A
MACARSA Edificio: CORPORACION PALMAR Oficina: P.B. Kilómetro: UNO Y MEDIO Telefono Trabajo: 072952158 Telefono
Trabajo: 072952163 Telefono Trabajo: 072982645 Fax: 072982795

No. ESTABLECIMIENTO: 003 ESTADO ABIERTO FEC. INICIO ACT. 09/09/2008

NOMBRE COMERCIAL:

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

FABRICACION DE FUNDAS PLASTICAS.
FABRICACION DE ETIQUETAS.
FABRICACION DE CLISES.
DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE CARTON.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: MACHALA Parroquia: MACHALA Calle: 9 DE MAYO Número: 2014 Intersección: PICHINCHIA Y
ARIZAGA Referencia: JUNTO A LA CLINICA AGUILAR Oficina: P.B. Telefono Trabajo: 072967464

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO CERRADO FEC. INICIO ACT. 26/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PALMAPLAST

FEC. CIERRE: 09/09/2008

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACION DE FUNDAS PLASTICAS
COMERCIALIZACION DE ETIQUETAS
COMERCIALIZACION DE CLISES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: GUAYAQUIL Ciudadela: URB. MIRAFLORES Calle: AV. CARLOS JULIO
AROSEMENA Número: 204 A-B Intersección: CALLE PORVENIR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Usuario: FHM041109

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO

Fecha y hora: 24/10/2011 15:13:22

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

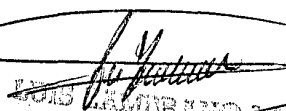
NUMERO RUC: 0790098854001

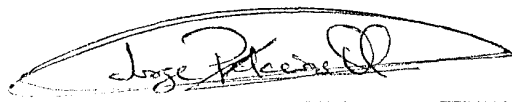
RAZON SOCIAL: INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C
LTDA



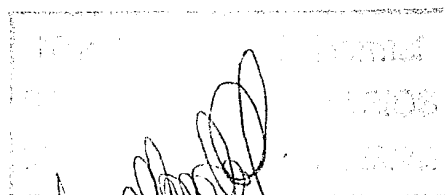
NOTARIO SEXTO MACHALA
POY FINGER AL CORA INSTITUCION
QUE ANTICIPA ES IGUAL A SU ORIGINAL

Fecha, a 17 OCT 2012 de


DR. LUIS ZAMBRANO LARRO
NOT. SEXTO MACHALA



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: FHM0041109

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 24/10/2011 15:13:22

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

-doce-

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

1 **AQUÍ LA MINUTA**, la misma que queda elevada a Escritura Pública para
2 que surtan los efectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el
3 caso requiere y leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el
4 Notario, éste se ratifica y firma conmigo en unidad de acto, de todo lo
5 que doy fe.-----

6

7

8

9

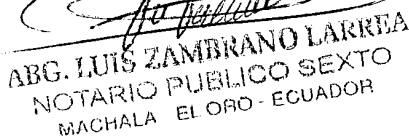


10 Sr. **JORGE EDWARD PALACIOS MÁRQUEZ**
11 GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA INDUSTRIA DE PLÁSTICOS
12 **PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA**
13 C. C. No. 0702364001

14

15

16



17

18

19

20

**SE OTORGO ANTE MI Y, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTE SEGUNDO TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL
A SU ORIGINAL QUE SELLO, FIRMO Y RUBRICO EN LOS
MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.*****.**

21

22

23

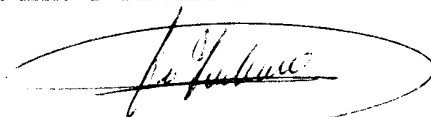
24

25

26

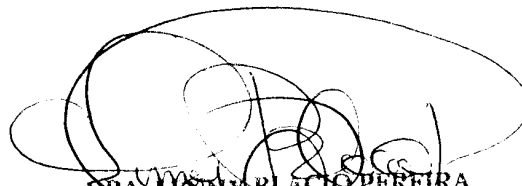
27

28



RAZÓN: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Tercero de la Resolución No. SC.DIC.M.12.0570 de fecha 27 de Diciembre del 2012, dictada por AB. CARLOS MURRIETA MORA, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA, habiéndose tomado nota al margen de la Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y Reforma de los Estatutos de la **COMPañIA INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMA PLAST C. LTDA.**, el 17 de Octubre del 2012.-----

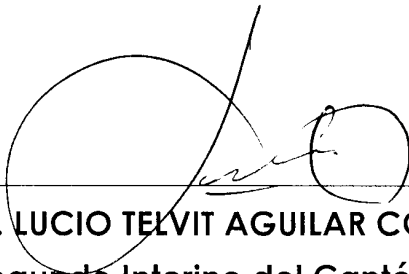
Machala, 28 de Diciembre del 2012


DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA PUBLICA SEXTA (E)
MACHALA - EL ORO - ECUADOR



RAZÓN: Siento como tal, que con fecha de hoy, tomé nota de la presente al margen de la escritura de **CONTRATO SOCIAL, CONSTITUCIÓN Y ESTATUTOS DE UNA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA: INDUSTRIA DE PLÁSTICOS PALACIOS MÁRQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, de fecha trece de Agosto de mil novecientos noventa y siete, celebrada ante el Doctor José Cabrera Román, Notario Segundo del cantón Machala.-----

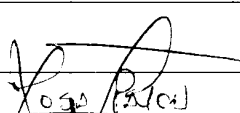
Machala, 28 de Diciembre del 2012



ABG. LUCIO TELVIT AGUILAR COELLO
Notario Segundo Interino del Cantón Machala



CERTIFICO: Que en esta fecha queda inscrita la Presente Escritura Pública y la Resolución No. SC.DIC.M.12.0000570 dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 27 de Diciembre del 2012, bajo el No. 1.492 del **REGISTRO MERCANTIL**. Queda archivada la cuarta copia de la Escritura Pública de Aumento de Capital, Ampliación del Objeto Social y la Reforma de Estatuto de la compañía **INDUSTRIA DE PLASTICOS PALACIOS MARQUEZ PALMAPLAST C. LTDA.**, la misma que se tomó nota de esta Escritura de Constitución a foja No. 2.934 del Registro Mercantil del año 1.997, y al margen de la última Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la mencionada Compañía a foja No. 9.051 del Registro Mercantil del año 2.011, al margen de la inscripción respectiva.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Cuarto de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de Agosto del mismo año. Se anoto en el Repertorio con el No. 4.141.- Machala, 28 de Diciembre del dos mil doce.- **LA REGISTRADORA MERCANTIL, SUBROGANTE.**-X-


DRA. ROSA ISABEL PAVÓN DURÁN
REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTÓN MACHALA,
SUBROGANTE.

